



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiún (21) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.422-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para dieciocho (18) edificaciones unifamiliares en dos (2) pisos cada una, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0165**, fue expedida a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANDRES FELIPE MOLANO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.018.815**, actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUARK SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. **900505833-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) y a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES FELIPE MOLANO RODRIGUEZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.